



(O.M. Serna)

RESOLUCION No. 143 DE 2012

(23 ABR 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 16 de la ley 909 de 2004 y al Decreto 1228 de 2005, en todos los organismos y entidades regulados por dicha normatividad, debe existir una comisión de personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador y dos representantes de los empleados, quienes deben ser de Carrera Administrativa, elegidos por votación directa de los funcionarios.

Que el artículo 16 del Decreto 1228 de 2005 estipula que: "Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección."

Que debido al cambio de personal con la puesta en marcha de la nueva administración para el cuatrenio 2012-2015, la Comisión de Personal se desintegró, debiendo esta administración conformarla nuevamente para que permanentemente pueda cumplir las funciones y objetivos estipulados en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de 2005.

Que los empleados de Carrera Administrativa de la Alcaldía de Pasto, previa elección democrática llevada a cabo el 27 de mayo de 2011, designaron como sus representantes ante la Comisión de Personal a los siguientes funcionarios: Principales **EDGAR HERMINSUL ROMO** y **MARIA ESTHER RODRIGUEZ**, y como suplentes los profesionales **KARLA MAYA** y a **ANTONIO BASTIDAS UN UNIGARRO**.

Que por parte del nominador se designaron como sus representantes a los Doctores **GUILLERMO ROMO INSUASTY**, Secretario General y **ALVARO JOSE GOMEZJURADO GARZON**, Secretario de Cultura, y como suplementes a los doctores **ANA. E. CHAVES CAICEDO**, Secretaria de Gobierno, y **ABELARDO REGALADO SOTELO**, Secretario de Gestión Ambiental

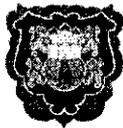
Que la Administración Municipal saliente a través de la Oficina de Control Interno, comunicó a los representantes de los empleados su elección el día 30 de mayo el 2011, contado desde el 1º de junio de 2011 el inicio de su periodo de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Pasto,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conformar la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto, como se indica a continuación:

EDGAR HERMINSUL ROMO y **MARIA ESTHER RODRIGUEZ** Principales y como suplentes los profesionales **KARLA MAYA** y a **ANTONIO BASTIDAS UN UNIGARRO**



ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO

2

RESOLUCION No. 143 DE 2012

23 ABR 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

Principales:

GUILLERMO ROMO INSUASTY, Secretario General
ALVARO JOSE GOMEZJURADO GARZON, Secretario de Cultura.

Suplentes:

ANA E. CHAVES CAICEDO, Secretaria de Gobierno
ABELARDO REGALADO SOTELO, Secretario de Gestión Ambiental

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA:

Principales:

EDGAR HERMINSUL ROMO
MARIA ESTHER RODRIGUEZ

Suplentes:

KARLA MAYA
ANTONIO BASTIDAS UNIGARRO.

ARTICULO 2º.- Designar al doctor **ERNESTO ANDRADE SOLARTE**, en su calidad de Subsecretario de Talento Humano de la Alcaldía, de Pasto, o quien haga sus veces, como Secretario de la Comisión de Personal, quien tendrá voz, pero no tendrá voto ante la misma, y se encargará de llevar las actas de las sesiones y los archivos documentales que se produzcan en su ejercicio.

ARTICULO 3º.- El Jefe de Control Interno asistirá a las sesiones de la Comisión de Personal, para efectos de actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004

ARTICULO 4º.- Los representantes de los empleados de carrera, señores **EDGAR HERMINSUL ROMO**, **MARIA ESTHER RODRIGUEZ**, **KARLA MAYA** y **ANTONIO BASTIDAS UNIGARRO**, harán parte de la Comisión de Personal hasta el 30 de mayo de 2013, fecha en la cual se cumple su período de dos (2) años.

ARTICULO 5º.- La Comisión de Personal se sujetará al cumplimiento de sus obligaciones, funciones y deberes de acuerdo a las disposiciones contenidas en el



RESOLUCION No. 143 DE 2012

(23 ABR 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL

artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Reglamentario 1228 de 2005.

ARTICULO 6°.- Ordenar al Subsecretario de Talento Humano, adjuntar copia del presente acto administrativo a la historia laboral de cada uno de los funcionarios que conforman la precitada Comisión.

ARTICULO 7°.- Comuníquese el presente acto a través del Subsecretario de Talento Humano, a todos los miembros de la Comisión de Personal, como al Jefe de la Oficina de Control Interno; así mismo a las diferentes dependencias y servidores de carrera administrativa de la Entidad Municipal, como a los sindicatos de empleados públicos.

ARTICULO 8°.- Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Pasto, publicar la presente resolución en la página Web de la Entidad Municipal.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Reglamentario 1228 de 2005.

Dada en San Juan de Pasto, a los 23 ABR 2012

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde de Pasto

Artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Reglamentario 1228 de 2005.

Revisó:
ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Subsecretario de Talento Humano.

Proyectó:
NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS
Profesional Universitario
Secretaría General

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde de Pasto